



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

6266

Extracto de la Resolución del teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º 2025/DA/0001349 de día 3 de abril, por la que se convoca el Concurso de Bujots de Sant Joan

BDNS (Identif.): 837325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

Pueden participar en este concurso todas las personas físicas y jurídicas que lo deseen, conforme a los condicionantes específicos de cada categoría.

SEGUNDO. Finalidad

Las finalidades de este concurso son:

- a) Promover la participación del tejido social y comercial en las celebraciones de la ciudad
- b) Promover la celebración de Sant Joan entre la ciudadanía
- c) Promover el ingenio y la creatividad en la preparación y ejecución de los *bujots*
- d) Contribuir a la ornamentación de la ciudad durante los días previos a Sant Joan

TERCERO. Bases reguladoras

Son las aprobadas por la Resolución de la teniente de Alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó núm. DA/2025/0001349 de fecha 3 de abril, por las que se convoca el Concurso de *Bujots* de Sant Joan, correspondiente al año 2025, i la aprobación de las bases reguladoras, publicada en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Maó (<https://www.ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=01>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

CUARTO. Importe

Se establecen premios en metálico y en especie por valor de 600,00 €, con cargo a la partida D01-3380-4840311 del Presupuesto municipal vigente, conforme al detalle siguiente:

Categoría	Requisitos específicos	Premios
Centros educativos	Deben ser <i>bujots</i> elaborados por el personal docente o por el alumnado de los centros de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y enseñanzas de régimen especial del municipio, por las asociaciones de familias.	Un primer premio: vale de 100,00 euros en una librería del municipio. Un accésit: vale de 50,00 euros en una librería del municipio.
Entidades e instituciones	Deben ser <i>bujots</i> elaborados por entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, etc.) o por instituciones sociales y culturales del municipio (geriátricos, bibliotecas o similares).	Un primer premio: 100,00 € en metálico. Un accésit: 50,00 € en metálico.
Comercios	Deben ser <i>bujots</i> elaborados por un comercio del municipio.	Un primer premio: 100,00 € en metálico. Un accésit: 50,00 € en metálico.
Particulares	Deben ser <i>bujots</i> que no encajen en ninguna de las categorías anteriores; es decir, <i>bujots</i> elaborados por personas a título individual, familias, grupos de amigos, etc.	Un primer premio: vale de 100,00 euros en una tienda de juguetes o librería del municipio. Un accésit: vale de 50,00 euros en una tienda de juguetes o librería del municipio.

<https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2025/72/1192606>



QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción se llevará a cabo mediante la presentación del modelo normalizado de solicitud, en el periodo comprendido entre el 2 y el 19 de junio de 2025 (ambos inclusive).

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*4 de junio de 2025*)

El teniente de alcaldía de Servicios Urbanos y Medio Ambiente

José Manuel García Pascual

